

## **EL CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO PARA MEJORAR LA ACTUACION POLICIAL**

**Autores:** Debbie Sivira - Rogelio Delgado

**Correo electrónico:** debbiesivira@gmail.com - rogeliodelgado@gmail.com

**Programa de Formación Avanzada en Servicio Policial en la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES).**

Agosto 2023

### **RESUMEN**

La investigación titulada Control interno disciplinario para mejorar la actuación policial, fue realizada, bajo la modalidad investigación de acción participante a nivel institucional; enmarcada en la línea matriz de investigación: Ciencias Policiales, Penales, Forenses, Criminalísticas y Criminológicas en su línea potencial b. función policial y áreas de servicio; naturaleza, desempeño y supervisión; ya que existe alarma ante el número de averiguaciones disciplinarias abiertas por faltas en la actuación policial de los funcionarios adscritos al Centro de Coordinación de la Policía Nacional Bolivariana en Coro; esta situación afectaba negativamente a la institución y, por ende, a la seguridad ciudadana. Ante esto, se propuso implementar un control interno disciplinario para atender las faltas graves y asesorar a los funcionarios del CPNB en el cumplimiento de sus funciones. Entre las acciones para el diseño e implementación de la propuesta transformadora, se generó estrategias de motivación, control emocional y comunicación efectiva sobre las sanciones disciplinarias conforme a la ley, por lo que la evaluación indicó que esta herramienta es idónea para la eficiencia la actuación policial.

**Palabras Clave:** Policial, actuación, control.

### **ABSTRACT**

The research entitled Internal disciplinary control to improve police action was carried out under the modality of participatory action research at the institutional level; framed in the main research line: Police, Penal, Forensic, Criminalistics and Criminological Sciences in its potential line b. police function and service areas; nature, performance and supervision; since there is alarm in the key informants, before the disciplinary investigations opened for faults in the police action of the officials attached to the Coordination Center of the Bolivarian National Police in Coro; This situation negatively affected the institution and, therefore, citizen

security. Given this, the action team of this qualitative study, based on the socio-critical paradigm, will implement an internal disciplinary control to address serious offenses and advise CPNB officials in the performance of their duties. Among the actions for the design and implementation of the transformative proposal, strategies of motivation, emotional control and effective communication on disciplinary sanctions in accordance with the law were reinforced, for which the evaluation showed that this tool is ideal for the efficiency of the action. police.

**Keywords:** Police, action, control.

### INTRODUCCIÓN

Las instituciones policiales constantemente sufren cambios y adecuaciones por el ritmo y los avances de los grupos o bandas en incidencias delictivas y, su deber en el cumplimiento de un procedimiento ético de servicio a la seguridad de las comunidades. En este aspecto, la actuación disciplinaria de un funcionario policial debe corresponder moral y la ética, ya que tiene acceso a informaciones, objetos de valor, drogas, tiene una autoridad delegada de la sociedad para hacer prevalecer los intereses generales, para proteger a las personas más desfavorecidas.

Tomando en cuenta que una comunidad de investigación, es un espacio en el que un grupo humano desarrolla su vida y las interacciones psico, sociales, culturales e históricas que en esta intervienen; donde pueden o no cooperar formal e informalmente para la solución de los problemas colectivos (Causse:2009; 15), se realiza el estudio, en el Centro de Coordinación Policial Estatal Falcón del CPNB, organismo de seguridad, considerado como una comunidad, ya que está conformado por un grupo de funcionarios que conviven, interactúan y tienen intereses comunes.

Esta institución está ubicada en la prolongación Av. Manaure de la ciudad de Coro, parroquia San Antonio, Municipio Miranda del estado Falcón. El Centro de Coordinación Policial, seccional Falcón, es una institución de seguridad ciudadana, dedicada al resguardo de la comunidad y, según la unidad de Talento

Humano del CCPE Falcón, cuenta con 939 funcionarios adscritos, caracterizados por rangos jerárquicos que van desde Comisionado Jefe a Oficial, distribuidos en: 262 femeninas, que corresponde al 27% y 678 masculinos que corresponde al 73%.

Es de acotar que, desde la creación del Cuerpo de Policía Bolivariana en el año 2008, esta institución ha crecido exponencialmente en el número de sus funcionarios, formados inicialmente en la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, la misma con un Centro de Formación en el estado Falcón desde el año 2012, lo que facilita el mejoramiento académico de los funcionarios policiales. En cuanto al nivel de instrucción, llama la atención las cifras relacionadas a continuación: no bachiller 3 (0,3%), bachiller 648 (69%), TSU 111 (12%), licenciado 174 (18.5%), especialista 0, magister 2 (0.2%) y, doctorado 1 (0.1%).

Dado que las instituciones policiales son jerarquizadas, es imprescindible que los funcionarios policiales muestren una actuación disciplinaria tanto en su función laboral como en su entorno social, por ello la importancia de inculcar la disciplina y la moral en los cuerpos policiales y no permitir ningún tipo de desviación, corrupción por parte del profesional de policía.

En este contexto, llama la atención la cantidad de casos de averiguaciones disciplinarias abiertas, en el estado Falcón, que se mantiene entre los primeros cinco estados con mayor cantidad de expedientes. En respuesta a ello, el control policial, es una herramienta clave para erradicar la impunidad e incrementar el grado de confianza que la comunidad tiene en el Estado, ya que es un mecanismo que permite la supervisión del policía en servicio previniendo una mala actuación en el mismo

Ante esto el equipo de acción propuso implementar un control interno de la actuación policial para mejorar el servicio policial, mediante un trabajo cuya metodología Investigación Acción Participativa, permite la integración de los actores sociales a la solución de la problemática mediante consensos críticos

reflexivos y, así realizar la acción transformadora. Investigación basada en basada en la tercera Línea Matriz: 3 Ciencias Policiales, Penales, Forenses, Criminalísticas y Criminológicas, en su línea potencial b. función policial y áreas de servicio; naturaleza, desempeño y supervisión.

Destaca que es importante, un control interno de la actuación policial, porque mejora la praxis del funcionario, ante las incidencias delictivas del estado; como un mecanismo de control, donde el funcionario policial participe durante todo el proceso, e internalice cuando en su actuar este una mala conducta policial, además de reconocer las leyes y las sanciones disciplinarias.

### **Inserción a la Comunidad**

La realización de este trabajo tiene como foco principal, el Centro de Coordinación Policial Estatal Falcón del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, del cual la inserción comunitaria fue de fácil acceso por ser parte de esta comunidad y, para el abordaje se realizó un contacto directo con el Comisionado Jefe (CPNB) Petit Rene, con la finalidad de solicitar el permiso y obtener toda la información pertinente que contribuya a comprender la problemática para lograr aportar las soluciones que pongan fin al conflicto.

Posteriormente, se realizó el primer contacto con el Comisionado Ysmar Chirinos, Jefe de Talento Humano del CCPE Falcón para obtener la información que permitan ejecutar una serie de actividades que conlleven a transformación sobre las incidencias en la actuación policial en el CPNB Falcón. Asimismo, se realizaron encuentros donde, a través de entrevistas abiertas, se obtuvo información sobre las averiguaciones y problemas disciplinarios en los funcionarios y efectivamente se evidenció que existe una problemática, a la cual se debe buscar su solución, siendo esto lo que permitió efectuar el presente trabajo.

De igual manera, se ejecutó una conversación con los superiores jerárquicos, para presentar el proyecto de investigación, con el propósito de consolidar un equipo de apoyo que contribuya a generar la información, comprender la problemática en mención, referida a las faltas disciplinarias de los funcionarios policiales. Cabe resaltar, que del acercamiento institucional, se logró conocer la preocupación que sienten los jefes en cuanto a la cantidad de averiguaciones disciplinarias que tiene abierto el estado Falcón, por la actuación policial y, como afecta esto en la prestación del servicio policial.

### **Propósitos de la Investigación**

#### Propósito General

Implementar el control interno disciplinario para mejorar la actuación policial CCPE Falcón

#### Propósitos Específicos

1. Diagnosticar las faltas que inciden en la actuación policial en el CCPE Falcón del CPNB
2. Planificar herramientas de control interno para mejorar la actuación policial en el CCPE Falcón del CPNB
3. Ejecutar un plan de control interno disciplinario de la actuación policial en el CCPE Falcón del CPNB
4. Evaluar el control interno disciplinario para la transformación de la actuación policial en el CCPE Falcón del CPNB

### **Fundamentación teórica de la investigación**

#### La función Policial

Al respecto, Guillen (2019; 131-132) explica que la función policial es el ente encargado de la seguridad ciudadana y debe actuar cuando:

- Un número importante de personas es suficiente para ocupar espacios públicos (plazas, calles) de manera evidente y exclusiva.
- Una ocupación de espacios público es de manera continua y reiterativa en el tiempo. Es decir, que un número determinado de personas ocupa o deambula en un determinado espacio público por una determinada fracción de tiempo o bien realiza ocupaciones puntuales y esporádicas de manera reiterada.
- Exista la necesidad de ordenar la actuación de este grupo de personas en los espacios públicos restringiendo los derechos de otros ciudadanos para compartir los mismos espacios en la misma fracción temporal.
- Cuando en una reunión colectiva exista ataque contra otras personas y bienes.

Esta actuación policial, en el cumplimiento de sus funciones, debe ser limpia y ajustada a la normativa teniendo en cuenta que los Cuerpos policiales son instituciones disciplinadas del estado, de carácter civil con estrictas jerarquías de mando, responsabilidades y obligación de rendir cuentas. Según la UNODC (2019; 16): los principales propósitos de la policía en una sociedad democrática basada en el estado de derecho se presentan a continuación:

- 1) Proteger la vida, los bienes y otros derechos humanos reconocidos internacionalmente.

- II) Prevenir, detectar e investigar los delitos, las faltas y otras contravenciones de la ley.
- III) Ejecutar las órdenes judiciales.
- IV) Dirigir y supervisar el tráfico en las rutas públicas.
- V) Incautar efectos según lo mande la ley aplicable.
- VI) Vigilar las grandes reuniones públicas.
- VII) Prestar asistencia en las emergencias civiles.
- VIII) Proteger a las personas, los locales, las instalaciones y zonas designados.
- IX) Cooperar con otras autoridades encargadas del orden público y prestarles asistencia.
- X) Mantener la integridad y el carácter confidencial de la información requerida y los datos personales reunidos en el desempeño de su labor.
- XI) Ejercer cualquier otra función prescrita por la ley aplicable.

Se resalta que las funciones, poderes y procedimientos de la policía suelen estar definidos y limitados por ley, en Venezuela la base jurídica está enmarcada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, la Ley de Estatuto de la Función Policial, la Resolución N° 13 sobre las normas de actuación policial para garantizar el orden público, la paz social y la convivencia ciudadana en reuniones públicas y manifestaciones y demás protocolos municipales.

Se acota que, estas leyes rigen la actuación policial, destacando que los cuerpos policiales tienen particularidades que definen sus competencias ante el resguardo de la seguridad ciudadana del país, Camañes y otros (1994:294) que en el caso venezolano corresponde únicamente al Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana y al Cuerpo de Policía Estatal. En estas acciones, sin embargo existen momentos ante un evento que el funcionario no actúa a derecho, en este caso debe ser llevado a un régimen disciplinario.

Ante la implementación del nuevo modelo policial la función de resguardo del orden público, considerando que la población tiene libertad de expresión y de reunión; entonces esta actuación policial, puede afectar el expediente del funcionario porque como lo comenta Guillén (op. cit.,; 135) “en el plano operativo reúne un conjunto de situaciones de difícil interpretación y causa de problemas ante el Ministerio público” son situaciones susceptibles que se presta para prejuicios que pueden terminar en el plano comunicacional una interpretación errónea, por lo que el autor mencionado indica que ante esta función debe manejarse estratégicamente por tener las siguientes características:

- Una alta visibilidad, ya que los hechos tienen lugar en espacios abiertos, donde el público puede tomar fotografías y grabar videos manteniendo un registro y seguimiento de la actuación policial y propagarlo a través de las redes sociales y medios de comunicación, por lo que si se produce cualquier uso de la fuerza por mínima que sea estará disponible y será tema de conversación público.
- El control de reuniones públicas y manifestaciones, siempre generan sensibilidad a cierta sensibilidad a la violencia verbal y sus reivindicaciones donde el uso de la fuerza es restringido y regulado.
- Los incidentes de orden público pueden tener dinámicas muy variantes y de difícil control ya que cualquier reunión así sea por una festividad o celebridad puede derivar en desórdenes públicos por la euforia, consumo de bebidas alcohólicas, drogas o presencia de elemento perturbadores.
- Es posible que en un encuentro o reunión existan posturas enfrentadas o rivalidad de los seguidores de un evento deportivo, donde es necesario el resguardo de esos espacios.

Estas condiciones generan controversia al actuar ante un evento detonador, tomando en cuenta que las reuniones públicas y las manifestaciones son un

derecho de libertad de expresión y se establece en el artículo 68 de la CRBV, con las restricciones propias que enmarca la ley, y el individuo en conflicto se apropia de la identidad de las masas para alterar el orden y tener un comportamiento violento, pero a posteriori aboga por sus derechos individuales. Desde esta perspectiva, el ejercicio del funcionario policial, ante el resguardo del orden público requiere de resiliencia, autocontrol, disciplina y alta estima de los derechos humanos.

### Actuación Policial

Los Cuerpos de Policía, en su ámbito político territorial (nacional, estatales y municipales), en su labor preventiva y de control de orden público, contarán con funcionarios policiales debidamente equipados, formados, capacitados, adiestrados en técnicas y tácticas relacionadas con el control de multitudes, uso progresivo y diferenciado de la fuerza policial, con el uso de las armas y equipos (agentes químicos, cartuchos y otros recursos) aprobados para tal fin.

Se define como Actuación policial, la responsabilidad interna y la capacidad del cuerpo policial para investigar la mala conducta de sus agentes (Arias y Zuñiga; 2008:21). En este aspecto, es responsabilidad directa de los cuerpos de policía de los estados, las actuaciones policiales ante el cumplimiento de un servicio en el Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana. En casos de manifestaciones y alteración de orden público, su actuación quedará subordinada a las instrucciones que reciba del funcionario policial en materia orden público, encargado de tomar el control operativo de la zona por parte del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana.

### La autoimagen policial

Es la capacidad que tiene una persona de ‘evaluarse para ejercer control sobre sus propias respuestas para perseguir metas y vivir de acuerdo con normas’ (Avila, 2016). De acuerdo a esta definición, un funcionario que tenga una alta imagen policial no necesita que lo estén viendo para saber discernir entre el bien y el mal, lo que se puede hacer y lo que no se debe hacer.

La indagación sobre la autoimagen es complementaria a la evaluación ciudadana y puede medir la identificación de sus miembros, la autoestima policial y la satisfacción laboral si las condiciones laborales son deficientes puede ser un aliciente para la falta de acatamiento de las normas (Arias y Zuñiga; 2008:21)

### **Fundamentación Metodológica**

La presente investigación se aboca a la necesidad sobre un diagnóstico existente en el Centro de Coordinación Policial, del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, en el estado Falcón, en cuanto al aumento de las aperturas de averiguaciones disciplinarias para funcionarios adscritos al CCPE, Falcón por faltas graves relacionadas con su actuación policial durante el servicio. En torno a esto, la fundamentación metodológica, para enfocar la investigación, se explica a continuación.

#### Paradigma asumido cualitativo

Toda investigación se reconoce como un proceso sistemático para la obtención del conocimiento, mediante una visión paradigmática. Entonces, tomando en consideración que según Damiani (1997) "un paradigma constituye un sistema de ideas que orientan y organizan la investigación científica de una disciplina, haciéndola comunicable y modificable al interior de una comunidad científica que utiliza el mismo lenguaje" (p.56) y al propósito de la investigación,

el presente trabajo asume el paradigma cualitativo ya que, el investigador y los actores sociales se mantienen en constante diálogo y comparten responsabilidades.

Mediante la investigación cualitativa, se obtiene un proceso activo, sistemático y riguroso de indagación dirigida, en el cual se toman decisiones sobre lo investigado. Para Strauss y Corbín, (2002:342) “existen situaciones donde el investigador debe indagar más allá y comprender de manera nueva la vida social” es por ello que surge la investigación cualitativa, que no requiere cuantificación y puede tratarse de investigaciones sobre la vida de la gente, experiencias vividas, comportamientos, movimientos sociales, fenómenos culturales, entre otros.

#### Enfoque epistémico de la investigación

El enfoque de la investigación vincula el estudio al paradigma que se asume, que para efectos de este estudio es el paradigma cualitativo. Morles (2002:13) comenta que cuando un investigador desea conocer, crear o construir un objeto o resolver un problema complejo, asume el proceso de creación intelectual desde un enfoque, el cual, por lo general, está influido por sus intereses, experiencias o ideología, lo cual hace que apliquen distintos modos, estrategias y métodos para resolverlos.

Entonces, el enfoque epistémico, para esta investigación, es el que da el carácter científico a la forma de obtener la información y, por tener un propósito transformador, este se designa como un enfoque crítico, con una episteme socio-crítica, donde se asume al sujeto de estudio desde una visión transformadora. Se asume la episteme socio crítica.

Dicho enfoque, busca la reflexión, el cambio y la transformación para lograr emancipación desde un todo participativo comunitario en el que el conocimiento es una construcción de todos los participantes en el proceso. Por lo tanto, la investigación es inclusiva grupal y comunitaria en la búsqueda del consenso para

la acción y la reflexión de los problemas existentes en la realidad y su transformación, teniendo en cuenta las capacidades, activas y reflexivas, de los propios involucrados, en la investigación, que tiene como propósito mejorar la actuación del funcionario policial del estado Falcón, ante el cumplimiento de su servicio.

### Método:

De acuerdo a la modalidad metodológica a emplear y la cual más se adopta a esta investigación es la investigación acción participativa. Esta investigación, de carácter social, permite fomentar la participación de la comunidad donde se ubica la problemática para conocer todo lo referente a esta y así emprender alguna acción correctiva que permita solventar el problema mediante una acción donde participe la comunidad y el investigador. Se genera una investigación que conlleva una acción mediante la participación directa de los investigadores.

El diseño de la investigación se maneja según la estructura aportada por Silva (2010), que comprende cuatro momentos. Momento I Descripción del escenario: Mmento II Marco Referencial Teórico; Momento III Marco Metodológico y Momento IV La Acción Transformadora.

### Actores Sociales.

En este aspecto se refleja un elemento de importancia para la investigación como son los sociales quienes son el conjunto de individuos que integran un colectivo. Los actores sociales involucrados en la investigación y quienes aportaran la información están conformados por los 939, funcionarios adscritos al CCPE.

Técnicas e instrumentos de recolección de información

Tal como lo dice Sabino (2010) “Las técnicas de recolección de datos son la implementación instrumental del diseño escogido y, los instrumentos, cualquier recurso del que se vale el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información” (p.36); las técnicas utilizadas para la recolección de información y su instrumento fueron la Observación Participante, registrada mediante notas de campo, diario de campo, y registro fotográfico.

El Análisis documental, registradas en fichas bibliográficas y, consultas en páginas web y, la entrevista en profundidad, según Taylor y Bogdan (2000: 341), son reiterados encuentros entre el investigador y los informantes, encuentros estos dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresen sus propias palabras.

El instrumento fue un Guion de entrevista que según Silva (2010): “es un instrumento de recolección de información a partir de un formato, el cual deberá ser respondido en forma escrita por el informante, lo conforma una lista de preguntas previamente organizado” (p.211). A consideración de esta definición, en la práctica y búsqueda de relatos necesarios, para el estudio sobre el control interno disciplinario se aplica esta técnica, a los cinco (05) informantes claves que son funcionarios que del Centro de Coordinación Policial. Este guión consta de seis (06) items relacionados con el propósito de la investigación.

El análisis de la información es un proceso que se realiza a partir de los datos obtenidos durante la aplicación del instrumento. Es importante acotar que la técnica empleada para el análisis y la cual mejor se adecua, es la categorización de los datos y, luego de ser analizarlos de forma exhaustiva, se realiza un proceso de triangulación, con el objeto de confrontar ideas y formar nuevas teorizaciones.

El método de categorización, se realizó, una vez recopilada toda la información, se procede a transcribir todos los registros obtenidos por los informantes y, posteriormente generar categorías o conceptualizaciones, en consulta con el equipo de acción y los actores sociales. En relación con las entrevistas, fue necesario realizarlas en diferentes oportunidades ya que las respuestas eran muy efímeras, entonces se realizó la entrevista en profundidad.

Aplicado el guion de entrevista, se observó la respuesta obtenida en cada una de los ítems, y su relación existente con la problemática planteada. Esta información aportó datos fidedignos para la emisión de conclusiones que permitieron desprender acciones correctivas en cuanto al control de la actuación policial de los funcionarios en servicio del Centro de Coordinación Policial CPNB.

**Cuadro 1.** Categorías Emergente.

<b>CATEGORIAS EMERGENTE</b>	<b>EXPRESIONES CLAVES</b>
<b>Actuación Policial</b>	Rechazo continuo al servicio policial Bajo rendimiento profesional en el CPNB Responsabilidad interna Capacidad del cuerpo policial para investigar la mala conducta de sus agentes
<b>Control Disciplinario</b>	Herramienta para mejorar la actuación policial Mecanismo de Control- Respuesta natural frente a los abusos policiales y a la corrupción en todos los escenarios de democratización Es necesaria una inducción.
<b>Autoimagen Policial</b>	Funcionarios con estudios técnicos pero con desinterés en formarse. Autoestima policial La satisfacción laboral si las condiciones laborales son deficientes puede ser un aliciente para la falta de acatamiento de las normas

**Nota:** Cuadro elaborado por Delgado (2022).

### **Propuesta Transformadora**

Título: Plan de control interno disciplinario.

El control interno disciplinario, es una herramienta practica que, permite mejorar la eficiencia y eficacia del mando institucional, en relación a la

introducción de los correctivos necesarios, para el cumplimiento de las metas y objetivos previstos; mediante el desarrollo de actividades de asesoría y acompañamiento, evaluación y seguimiento, valoración del riesgo, fomento de la cultura de control y relación con entes externos, en busca de la mejora continua que permita fortalecer el servicio y la actuación policial.

Mediante una serie de actividades que pueden ser implementadas, de forma constante pero, para esta práctica transformadora, se realizara por un período de tres meses, en todas las jefaturas regionales del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, del estado Falcón. Además del contenido teórico, jurídico el plan contempla espacios de motivación hacia el funcionario policial con la incorporación de la valoración de la autoimagen para que el policía se fortalezca.

**Plan de Trabajo**

**Cuadro 3:** Plan de trabajo: implementación del plan de control interno disciplinario policial en el CCPE CPNB FALCÓN

<b>PLAN DE ACCIÓN 1</b>				
<b>OBJETIVO:</b> Crear plan de control interno disciplinario en el CCPE CPNB Falcón.				
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>LUGAR</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversatorio con expertos.</li> <li>• Investigación Documental</li> <li>• Diseño del esquema y formato para el CIDP.</li> <li>• Mesa de trabajo para aprobación del Diseño.</li> <li>• Realización del Plan de Control Interno Disciplinario</li> </ul>	Material impreso. Hojas para apunte. Cámara fotográfica. Lápiz. Internet	Investigador Jefes de Región	5 semanas	CPNB Falcón
<b>PLAN DE ACCIÓN 2</b>				
<b>OBJETIVOS:</b> Capacitar el recurso humano control disciplinario para minimizar las incidencias policiales.				
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>LUGAR</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista con los jefes de región sobre el plan de control interno disciplinario policial</li> <li>• Conversatorios sobre el contenido.</li> <li>• Entrega en versión impresa y digital del Plan de Control interno disciplinario policial.</li> <li>• Charla a los funcionarios policiales sobre las normas y reglamentos vigentes para la actuación policial</li> <li>• Taller sobre motivación y autoimagen policial.</li> </ul>	Material impreso. Hojas para apunte. Cámara fotográfica. Lápiz. Internet Computador Refrigerio	Investigador Jefes de Región	4 Semanas	CPNB Falcón

PLAN DE ACCIÓN 3				
<b>OBJETIVOS:</b> Evaluar la eficiencia de las solicitudes emanadas de los diferentes entes u organismos para informes periciales en materia de balística forense.				
ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	TIEMPO	LUGAR
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista con los funcionarios.</li> <li>• Cotejo pre y post de estadística sobre averiguaciones disciplinarias ICAP.</li> <li>• Sistematización de la experiencia</li> </ul>	Material impreso. Hojas para apunte. Cámara fotográfica. Lápiz. Internet Computador Refrigerio	Investigador Jefes de Región	3 Semanas	CPNB Falcón

**Nota:** Cuadro elaborado por: Delgado (2021).

Las actividades planificadas se efectuaron según el cumplimiento de los objetivos de la acción transformadora. En primer lugar, se procedió a sostener encuentro con los jefes de región con la finalidad de obtener información oportuna que contribuyera a comprender la problemática en cuanto a las faltas en el servicio del funcionario policial. Se propuso, un el plan de Control Interno Disciplinario Policial, lo que fue aceptado y aprobado. Posteriormente, se realizó un conversatorio sobre el contenido y aplicación del CIDP, para su revisión y aprobación.

Asimismo se efectuaron una serie de charlas de inducción por parte de expertos en y se realizó la entrega de una versión impresa y digital del Plan de Control Interno Policial (PCIP). Esto fue en mesa de trabajo con superiores jerárquicos. Seguidamente se realizaron charlas a los funcionarios policiales sobre las normas y reglamentos vigentes para la actuación policial.

Una vez aprobado y discutido el PCIP, se realizaron encuentros en cada una de las sedes de PNB del estado para el acompañamiento en la aplicación del plan y para dictar charlas de motivación y auto imagen policial. En torno a la evaluación se realizaron entrevistas con los funcionarios para conocer su percepción y una revisión pre y post de estadística sobre averiguaciones disciplinarias ICAP a nivel nacional

Por los resultados obtenidos, la apreciación positiva de los actores sociales, dio a entender que se cumplió con los objetivos propuestos en la referida

investigación el cual se enfocaba en la creación de un plan de Control Interno Policial que mejore la eficiencia en la actuación policial

### **Logros obtenidos.**

Referente al logro obtenido, se pueden enmarcar que mediante la creación de esta herramienta de Control Interno Disciplinario Policial, se logró la aplicación del Plan de control interno disciplinario en todo el estado lo que permitió la integración de los funcionarios para mejorar la deficiencia de alguno de sus compañeros en torno a la elaboración de solicitudes, minutas, actas o algún instrumento propio de su servicio. Se minimizaron los retardos y ausencias laborales,

Considero que a través de las charlas se pudo incentivar al funcionario policial para que reactive la autoimagen policial, revalorice la función que tiene y así la comunidad también evidencie el cambio, con ello se minimizaron las ausencias e inasistencias injustificadas al servicio policial, en fin se pudo generar un cambio en la actuación del funcionario policial del CCPE Falcón que luego de tener 35 averiguaciones disciplinarias se logró bajar a 6 investigaciones por el ICAP.

### **Conclusiones**

Para dar respuestas académicas a los problemas de la comunidad, la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), en cumplimiento con la Gran Misión Cuadrante de Paz, propone la realización de investigaciones vinculantes con las comunidades, originando allí procesos de cambios relacionados con las líneas de investigación UNES, mediante la Investigación Acción Participativa, la cual es una investigación cualitativa que requiere la dialéctica constante con los funcionarios quienes tenían el rol de recabar información y aportar soluciones a su problemática para poder transformar la

realidad desde la teoría crítica se procedió a abordar las cuatro etapas de la investigación: Diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación.

En función de ello para realizar el diagnóstico, se realizaron visitas, recorridos y entrevistas que permitieron registrar información de sobre las necesidades en el Centro de Coordinación Estatal Policial del Cuerpo de Policía Nacional del Estado Falcón. Este proceso de inserción como lo expresa Silva (2010) permite generar el equipo de acción el cual colaboro en generar la información, comprender la problemática referida a las faltas disciplinarias de los funcionarios policiales. Cabe resaltar, que del acercamiento institucional, se logró conocer la preocupación que sienten los jefes en cuanto a la cantidad de averiguaciones disciplinarias que tiene abierto el estado Falcón, por la actuación policial y, como afecta esto en la prestación del servicio policial.

El diseño y la planificación del control interno para mejorar la actuación policial en el CCPE Falcón del CPNB, estuvo a cargo de los jefes de estación con el acompañamiento por parte de expertos en el tema. Mediante Esto fue en mesa de trabajo con superiores jerárquicos. Una vez aprobado y discutido el PCIP, se contó con la asesoría en la aplicación del plan y para dictar charlas de motivación y auto imagen policial.

En la ejecución del plan para el control interno disciplinario para la transformación de la actuación policial en el CCPE Falcón del CPNB se pudo incentivar al funcionario policial para que reactive la autoimagen policial, revalorice la función que tiene y así la comunidad también evidencie el cambio. Destaca que la cultura del autocontrol y la autoimagen policial, permite que esta actuación policial, sea limpia y ajustada a la normativa teniendo en cuenta que los Cuerpos Policiales son instituciones disciplinadas del estado, de carácter civil con estrictas jerarquías de mando, responsabilidades y obligación de rendir cuentas ya que las funciones, poderes y procedimientos de la policía suelen estar definidos y limitados por ley.

Para finalizar, la evaluación del plan de control interno disciplinado se realizaron entrevistas con los funcionarios para conocer su percepción y una revisión pre y post de estadística sobre averiguaciones disciplinarias ICAP a nivel nacional. Esto dejó en evidencia que esta implementación se minimizaron las ausencias e inasistencias injustificadas al servicio policial, en fin se pudo generar un cambio en la actuación del funcionario policial del CCPE Falcón que luego de tener 35 averiguaciones disciplinarias se logró bajar a 6 investigaciones por el ICAP.

### REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Arias, Patricia y Zuñiga Lorena. (2008). **Control, disciplina y responsabilidad policial. Desafíos para América Latina**. Editorial Flacso, Santiago, Chile.
- Asamblea Constituyente. (1999). **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**. Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5453, marzo 3, 2000. Caracas.
- Asamblea Nacional (2008). **Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional**. Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela 5895. Abril 9, 2008. Caracas.
- Avila, Keymer (2016). **Una visión panorámica de la victimización por homicidio de funcionarios de los cuerpos de seguridad del Estado**. Tesis doctoral Universidad Central de Venezuela. Disponible en: [www.academedi.com](http://www.academedi.com)
- Causse C., Mercedes (2009). **El Concepto de Comunidad desde el punto de vista socio histórico Cultural y lingüístico**. Revista: Ciencia en su PC, núm. 3, 2009, pp. 12-21 Centro de Información y Gestión, Tecnológica de Santiago de Cuba. Cuba. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=115532>.
- Guillén, Francesc. (2015). **Modelos de policía y seguridad**. Tesis doctoral en Derecho y filosofía Jurídico política. Universidad de Barcelona. Barcelona. Disponible en: <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/291813/fgl1de1>.
- Montero, M. (2004). **Introducción a la Psicología Comunitaria**. Desarrollo, conceptos y procesos. Editorial Paidós. Buenos Aires. Argentina Disponible en: <http://www.catedralibremartinbaro.org/pdfs/montero-introducción-a-la-psicología-comunitaria>

Morles, Víctor (2002). **Sobre la metodología como ciencia y el método científico: un espacio polémico**. Revista de Pedagogía, 23(66), 121-146. Disponible en: [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0798-979220020001](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-979220020001)

Sabino, Carlos. (2010). **El Proceso de la Investigación Científica**. Ed. Lumen, Buenos Aires.

Silva, E. (2010) **Investigación Acción**, Metodología Transformadora. Fondo editorial Universidad Rafael María Baralt. Santa Rita. Maracaibo.

Strauss, A. y Corbin, J. (2002) **Bases de la investigación cualitativa**. Medellín: Universidad de Antioquia.2002.

Taylor, S. y Bogdan, R. (2010). **Introducción a los métodos cualitativos de investigación**. La búsqueda de significados. 6ª edición. Editorial Paidós-Oria Buenos Aires. Versión digital.

UNODC (2019). **Policía, integridad y responsabilidad policial**. Manual de instrucción para la evaluación de justicia penal. Naciones Unidas. Versión en español, Disponible en: [www.unodc.org/ PoliceSpanish.pdf](http://www.unodc.org/PoliceSpanish.pdf)